

Como todos los números de Cálamo, la edición decimosexta contiene artículos sobre distintos temas relevantes en el ámbito jurídico, enfocándose este número en una temática central que se desarrolla en la sección *Dossier*. Esta fue coordinada por María Helena Carbonell Yáñez, PhD en Derecho y especialista en Derecho Internacional Humanitario. En la sección *Ensayo*, abierta a otras líneas temáticas, hemos incluido dos artículos: uno sobre Derecho Constitucional y otro sobre Bioética. Finalmente, complementan estas dos secciones una reseña y dos entrevistas.

Empezamos el *Dossier* con un artículo de su coordinadora, en el que analiza el derecho de la ocupación y la responsabilidad de los Estados desde el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Carbonell Yáñez busca demostrar la necesidad de evolución del derecho de la ocupación, el cual, a decir de la autora, debería abandonar el principio conservador y dar paso a un principio de ocupación transformador en el que se otorgue una mejor protección a los derechos humanos en contextos de ocupación internacional.

El segundo artículo lo escriben Juan José Alencastro Moya y Guillem Torraguitart Muenuera. Los autores describen los orígenes y evolución del modelo de imputación subjetiva denominado *willful blindness*, para analizar su posible utilización en los delitos que son competencia de la Corte Penal Internacional: genocidio, agresión y crímenes de guerra y lesa humanidad. Concluyen que esto sería posible para los crímenes de guerra y de lesa humanidad, y realizan recomendaciones de tratamiento jurídico para sancionar a personas responsables de infracciones internacionales usando esta figura.

Hugo Cahueñas Muñoz y Juan Felipe Idrovo Romo escriben el tercer artículo. Los autores plantean una aproximación hacia una nueva propuesta sobre la interacción entre Derecho Internacional Humanitario y

Derecho Internacional de los Derechos Humanos, especialmente en cuanto al uso de fuerza letal. Partiendo de las teorías existentes, de exclusividad, complementariedad e integración, proponen una interpretación que considere todas las normas aplicables de ambas ramas del Derecho.

Cerrando esta sección, el artículo de Steffania Sánchez Magallán Sánchez se centra en la desaparición forzada y el uso de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública en México. A partir de la noción de cultura de paz, la autora propone complementar la legislación mexicana sobre derechos humanos con el Derecho Internacional Humanitario.

El artículo de Dunia Martínez Molina abre la sección de temática abierta estudiando los retos judiciales para el cumplimiento de sentencias constitucionales en el Ecuador. La autora evidencia los retos e implicaciones de la acción de incumplimiento, evaluando sus efectos en las garantías jurisdiccionales constitucionales. Más allá de señalar la ineficacia que significa la inejecución de las sentencias de garantías, Martínez Molina quiere buscar caminos que hagan viable su espíritu en defensa de los derechos.

En el segundo y último artículo de la sección Ensayo, Claudia Orellana se interesa por la Bioética y los derechos reproductivos, específicamente en la práctica de la reproducción médicamente asistida en Ecuador. A partir de la constatación de la necesidad de normar dicha práctica médica y de la falta de desarrollo de regulaciones sobre temas biomédicos y biotecnológicos, la autora asevera que es indispensable regular la reproducción médica asistida en un marco de principios bioéticos.

Este número incluye la reseña que realiza Santiago Zúñiga de la obra del filósofo José María Ripalda, *Umbral de época, De Ilustración, románticas e idealistas*. Este libro, publicado en el año 2021, entre relato

historiográfico y ensayo filosófico, recorre parte del pensamiento occidental europeo entre fines del siglo XVIII e inicios del XIX, y expone el advenimiento del Idealismo trascendental, el Romanticismo y la Ilustración.

Este número cierra con dos entrevistas sobre el tema central desarrollado en el *Dossier*. La primera entrevista la realiza Michelle Flores Martínez a la profesora colombiana Isabel Jaramillo Sierra, quien discute acerca de Derecho Internacional Humanitario y género, centrándose en el acuerdo para la terminación del conflicto armado colombiano. La segunda entrevista

la realiza la profesora colombiana Alexandra Ruiz a las integrantes del Semillero de Derecho Penal Internacional de la Universidad de Nariño, en Colombia.

Este número es un aporte a discusiones contemporáneas y relevantes en el ámbito del Derecho Internacional, por lo que les invitamos a leer las propuestas de quienes colaboraron en él. Sin duda alguna, el momento en el que nos encontramos es propicio para tratar temas de trascendencia global.

Y, una vez más, les extendemos la invitación permanente a dialogar y colaborar con nosotros.

Alvaro Galindo
Decano de la Facultad de Derecho